



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2018-GM/MDCH/CA. 000051

Challhuahuacho, 16 de Julio del 2018.

Visto:

El informe N° 162-2018-RO/MBR/SGIDUR/MDCH-C, de fecha 02 de Julio del 2018, remitido por el Ing. Miguel Bueno Romero, Residente de la actividad, presenta Ficha de Mantenimiento, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR MUSUQ CORRAL PAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”; y,

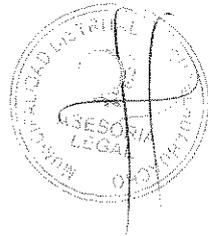
Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

000050

Que, a través del informe de visto presentado por el Ing. Miguel Bueno Romero, Residente de la actividad, presenta Ficha de Mantenimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR MUSUQ CORRAL PAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con Informe N° 017-2018/SSHE/JDM/SGOIDUR/MDCH/J, de fecha 02 Julio del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Jefe de la División de Mantenimiento, remite para evaluación y aprobación de expediente técnico; Informe N° 42-2018-MDCH/OSLO/DHLL-EP, de fecha 06 de Julio del 2018, el Ing. Dante Herberth Luque Luque, evaluador de proyectos, remite Aprobación del Expediente Técnico al cumplir con los requerimientos mínimos solicitados para este tipo de actividades; Informe N° 607-2018-OSLO/MDCH/FFTP, con fecha 09 de Julio del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Resolución de aprobación de expediente del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR MUSUQ CORRAL PAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC" y mediante informe N° 45-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 12 de Julio del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Leoncio Limachi Condori, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR MUSUQ CORRAL PAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS- APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 120,887.92 Soles (Ciento veinte mil, ochocientos ochenta y siete

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

con 92/100 soles), en mérito al Informe N° 45-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 09/07/18
12 de Julio del 2018, y que se ejecutará por Modalidad Directa por la
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a
continuación:

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 78,313.52
GASTOS GENERALES	S/. 28,214.40
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 10,360.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 4,000.00
PRESUPESTO TOTAL	S/. 120,887.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER.MUN.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olgier Huayllara Muelle
GERENTE MUNICIPAL